

2

ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de Diciembre de 2009, entre la Federación Argentina de la Industria Molinera (FAIM) representada en este acto por su presidente el Sr. Alberto España, con domicilio en la calle Bouchard N° 454 Piso 6° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA) representada en este acto por el Sr. Carlos Alberto BARBEITO en su carácter de Secretario General constituyendo domicilio en la calle México N° 2070 de esta ciudad ambos en calidad de Paritarios Nacionales del Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 convienen celebrar el presente:

ACUERDO DE GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA Y POR ÚNICA VEZ, según detalle:

Que las partes con el propósito de lograr un mayor y mejor desarrollo posible del proceso productivo de mantener la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores, celebran el presente acuerdo que será de aplicación para todo el personal comprendido en el CCT N° 66/89, conforme las cláusulas que se detallan seguidamente.

PRIMERO: Se establece abonar en carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa y por única vez la cantidad de Pesos Quinientos (\$500).

SEGUNDO: Dicho importe será abonado según se detalla a continuación:

- Última quincena de Diciembre de 2009. \$250.-
- Última quincena de Enero de 2010. \$250.-

TERCERO: Todo pago efectuado previamente como gratificación extraordinaria como así también toda suma otorgada por cualquier tipo de autoridad sea nacional y/o provincial que tengan relación con los argumentos expresados ut-supra podrá ser compensado hasta su concurrencia.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando las partes facultadas para efectuar la presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.


 Alberto M. España
 Presidente
 FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA


 CARLOS ALBERTO BARBEITO
 SECR. GENERAL
 UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.364.699/10.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de 2010, siendo las 16.00 horas, comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada Silvia Suárez, el Señor Saibén Rubén LAFUENTE en su calidad de Secretario Administrativo de la UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA constituyendo domicilio en México 2070 de esta Ciudad.- -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente que manifiesta: Que viene por este acto viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo obrante a foja 2 de estos actuados, solicitando se proceda a su homologación. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRES. DE U.O.M.A.

Saibén Rubén Lafuente
DNI 14858727

[Signature]
LIC. SILVIA SUÁREZ
Secretaría de Conciliación
Deppto. N.º 1 - D.N.C
D.N.R.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

94

EXPEDIENTE N° 1.364.699/10 .

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de 2010, siendo las 12,00 horas, comparece al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la **Señora Secretaria de Conciliación** del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada **Silvia Suárez**, el **Señor Alberto ESPAÑA** quien se identifica con documento nacional de identidad número 12.479.586 en su calidad de **Presidente** de la **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA** constituyendo domicilio en Bouchard 454 Piso 6° C.A.B.A.----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente** que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acuerdo celebrado con la UOMA obrante a fojas 2 del presente expediente, solicitando se proceda a su homologación. En este acto acompaña la personería invocada y que lo faculta para negociar colectivamente. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. SILVIA B. SUÁREZ
Secretaria de Conciliación
Depdo. R.L. N° 1 - D.N.C
D.N.R.T. - MTE y SS